



Resolución Ministerial

Lima, 22 AGO. 2019

N° 289-2019-PCM

VISTO:

El Oficio N° 218-2019-CONCYTEC-SG, de la Secretaría General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED; el CONCYTEC se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante Cartas del 23 de julio de 2019, el representante de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT), invita a los señores Fabiola María León Velarde Servetto, Presidenta del CONCYTEC, Henry Anthony Paul Harman Guerra, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC y Rocío Cathia Casildo Canedo, Jefa (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales del CONCYTEC, a participar en las reuniones relacionadas a la mesa del Grupo de Partenariado de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (PPSTI), en el marco de SOM3 de APEC 2019, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, del 24 al 27 de agosto de 2019;

Que, la Presidenta del CONCYTEC preside el Grupo PPSTI y como tal debe participar activamente de las reuniones del mismo, cuya misión es apoyar al desarrollo de la cooperación de ciencia y tecnología, así como hacer efectivas las recomendaciones relacionadas a las políticas de ciencia, tecnología e innovación en APEC a través de la colaboración entre los sectores gobierno, académico y privado y otros sub foros del APEC;

Que, la participación del CONCYTEC en el evento resulta de importancia por cuanto se espera conseguir cooperación en los principales temas que se encuentran alineados a la política del CONCYTEC, así como dar a conocer el trabajo que viene haciendo nuestra economía en el fomento de la investigación a nivel regional, permitiendo poner al CONCYTEC en vitrina ante las economías que se encuentran en la región más dinámica del Asia Pacífico, lo que a su vez constituye una oportunidad para conseguir que las economías que participan en el evento den su opinión favorable para copatrocinar los tres proyectos de cooperación que CONCYTEC ha logrado presentar a APEC. Asimismo, ofrece la oportunidad de tener a la economía de Malasia como aliado para desarrollar iniciativas de cooperación en temas como eficiencia de la generación de la electricidad, el tratamiento del agua, la distribución de la tecnología, la utilización de la tecnología en el agua, su tratamiento y conservación como recurso; y permitirá consolidar iniciativas de gestión del CONCYTEC, como es la conformación del Comité Pro Mujer para conseguir cooperación de expertas de las economías de APEC;

Que, adicionalmente, durante el evento se espera realizar reuniones bilaterales con las economías que han manifestado colaborar con nuestro país, como es el caso de Australia, Chile, México, Tailandia, Vietnam, Rusia, China Corea y Estados Unidos; aprobándose también el



documento de debate "Mujer en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática", que será presentado a los Presidentes del APEC para que sea incluido en la Declaración de Presidentes, en el marco de la Cumbre de Líderes APEC a realizarse en el mes de noviembre próximo;

Que, por tanto, la participación del CONCYTEC en el evento, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre otros; por lo que resulta necesario autorizar el viaje de la señora Fabiola María León Velarde Servetto, Presidenta del CONCYTEC, el señor Henry Anthony Paul Harman Guerra, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC y la señora Rocío Cathia Casildo Canedo, Jefa (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales del CONCYTEC, a la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, del 24 al 28 de agosto de 2019, para los fines expuestos, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30789, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Fabiola María León Velarde Servetto, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el señor Henry Anthony Paul Harman Guerra, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC y la señorita Rocío Cathia Casildo Canedo, Jefa (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales del CONCYTEC, a la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, del 24 al 28 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo al Presupuesto Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos USD (Incluido TUUA)	Viáticos USD (24 a 27 de agosto) \$ 370 x 4 días	Total
Fabiola María León Velarde Servetto	668.62	1,480.00	2912.84
Henry Anthony Paul Harman Guerra	668.62	1,480.00	2912.84
Rocío Cathia Casildo Canedo	668.62	1,480.00	2912.84

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las citadas personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar ante la Titular de su Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentarán las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados debidamente documentada.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

